

## ANUNCIO

### ADMISIÓN RENUNCIAS E INCORPORACIÓN SUPLENTES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PLAN DE EMPLEO JUVENIL UNIVERSITARIO.

La Resolución de la Presidencia nº 1410 /21, de 13 de abril, se aprueba en los siguientes términos:

**Primero:** Admitir las renunciaciones presentadas por los siguientes seleccionados a su participación en el Plan de Empleo Juvenil Universitario 2020:

- Carrasco Carril, Daniel (SEQUEROS)
- Fuentes Bombarelli, Alberto (CABACO, EL)
- Galicia Revuelta, Esther (PARADINAS DE SAN JUAN)
- Ruiz Vicente, Elena (PARADINAS DE SAN JUAN)
- Gómez Fernando, Álvaro (ALBERCA, LA)
- Porteros Gutiérrez, Alicia (FUENTEGUINALDO)

**Segundo:** Reasignar los municipios afectados por las anteriores renunciaciones, y conforme a informe de la Comisión de selección de 8 de abril, a los aspirantes con mayor nota que los habían incluido en su solicitud y además no se les había asignado municipio en un principio, quedando la reasignación de egresados y municipios como sigue:

ALBERCA, LA ..... No se incorporan suplentes  
CABACO, EL ..... No se incorporan suplentes  
FUENTEGUINALDO ..... Risueño Bullón, Luis  
PARADINAS DE SAN JUAN .... Herrero Castaño, Asier  
SEQUEROS ..... Fuentes Bombarelli, Manuel

**Tercero:** Ordenar su exposición en el Tablón de Edictos (físico y electrónico) de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, así como en su página web.

**Cuarto.-** Esta resolución agota la vía administrativa, siendo susceptible de ser impugnada mediante recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

O bien, puede ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

EL DIPUTADO DELEGADO DE ORGANIZACIÓN Y  
RECURSOS HUMANOS



Fdo. José María Sánchez Martín